



SELECCIÓN EJECUTOR 1° ETAPA TRANSFORMA INNOVACIÓN EN SALUD
Gerencia de Capacidades Tecnológicas 2025

De acuerdo con el llamado de este concurso: “Las consultas serán recibidas por Corfo en el correo electrónico claudiasaavedra@corfo.cl, hasta 3 (tres) días hábiles antes del término del plazo de cierre del presente llamado. En caso de dirigirse consultas con posterioridad a dicho plazo, no se asegura la entrega de una respuesta oportuna.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

PREGUNTA	RESPUESTA
1. Represento a una startup del sector salud y no sabemos si podemos postular a esta convocatoria o está dirigido a organizaciones.	En este concurso se seleccionará al ejecutor del proyecto Transforma Innovación en Salud. El ejecutor es la entidad a la que corresponderá ejecutar las actividades de administración del proyecto Transforma. Deberá realizar las contrataciones del equipo de trabajo y de las consultorías definidas en la Hoja de Ruta y en el Plan Trienal de Implementación; mantener actualizado el sistema de Gestión de Corfo con la información del proyecto; y la articulación de los actores públicos, privados y académicos que participen en él. Asimismo, deberá allegar los recursos que hayan sido comprometidos y/o velar por que los participantes los efectúen; apoyar los llamados a las líneas de financiamiento y concursos puestos a disposición por Corfo u otras entidades, correspondiéndole, en este ámbito la ejecución de tareas de animación para motivar la postulación de iniciativas a dichos recursos. Los Ejecutores podrán ser “Agentes Operadores Intermediarios (AOI)” o “Entidades Gestoras”: i. Los “Agentes Operadores Intermediarios” son personas jurídicas de derecho público o privado, habilitadas para suscribir convenios de asignación de fondos del presupuesto de Corfo, para la ejecución de programas y proyectos, en el marco de los instrumentos cuyos reglamentos admitan su operación externalizada. Su incorporación, mantención, pagos, obligación y causales de pérdida de su calidad se encuentran reguladas su “Reglamento de los Agentes Operadores Intermediarios de Corfo”, aprobado por la Resolución (A) N° 38, de 2024, de Corfo, o el acto que lo sustituye, modifique o la reemplace. Estarán facultados para la administración del Proyecto ya singularizado, todos aquellos AOI con Convenio de Desempeño vigente con la Gerencia de Desarrollo Territorial. ii. Las “Entidades Gestoras” son personas jurídicas,

	constituidas en Chile, cuya función, capacidades y objeto les permite el desarrollo de actividades compatibles con la gestión y administración de recursos públicos y privados, para efectuar la supervisión, seguimiento y administración de Proyectos Transforma. Sus obligaciones se encuentran establecidas en el numeral 11. de las bases Transforma aprobadas por R(A) 68 de 2023 y que se encuentran disponibles en el link de la convocatoria disponible en https://corfo.cl/sites/cpp/convocatoria/seleccion-ejecutor-primer-etapa-implementacion-transforma-innovacion-salud-2025/ En conclusión, podría postular siempre que cumpla con los requisitos establecidos en el numeral 4 de las bases de selección.
--	--

Comentado [MJ1]: Agregaría una conclusión, en el sentido que si cumple con lo establecido en el numeral 4 de las bases, puede postular.

Comentado [MJ2]: Agregaría una conclusión, en el sentido que si cumple con lo establecido en el numeral 4 de las bases, puede postular.